2703/2022

“AFIP c/ SANCHEZ ANGEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”

Bahía Blanca, de junio de 2022.

Por recibido, agréguese y téngase presente.

Conforme lo normado por los arts. 500 inc.3º, 501 y 502 del CPCCN, líbrese mandamiento de embargo sobre bienes del demandado, hasta cubrir la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($11601,54) -honorarios estimados administrativamente y firmes-.

Cítese de venta al demandado para que oponga excepciones legítimas dentro del quinto día (art.505 del CPCCN), bajo apercibimiento de seguirse sin recurso alguno (art.508 del CPCCN). **AE**

Signature Not Verified
Digitally signed by WALTER LOPEZ DA SILVA
Date: 2022.06.22 13:30:28 ART

#36305322#332157666#20220622121918262